

31/03/2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN: RFQ/ACNUR/MEX/2023/073

Establecimiento de Contrato Marco de 1 año con posibilidad de extensión 1 más para la provisión de servicio de limpieza en la Sub-Oficina del ACNUR en Monterrey (con insumos incluidos)

**COTIZACIÓN POR RECIBIR MAS TARDAR EL:
14/04/2023 a las 23:59 horas (Hora de la Ciudad de México)
EXTENSION 08/04/2022**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), creada el 14 de diciembre de 1955 por la Asamblea General de las Naciones Unidas^[1], **solicita una cotización para el Establecimiento de Contrato Marco de 1 año con posibilidad de extensión 1 más para la provisión de servicio de limpieza en la Sub Oficina del ACNUR en Monterrey (con insumos incluidos)** según se indica en esta Solicitud de Cotización (RFQ) y en el **Anexo A – Términos de referencia/Especificaciones Técnicas**.

1. REQUISITOS PARA EL PROVEEDOR:

1.1 El proveedor deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Anexo B – forma técnica con los respectivos anexos y documentos solicitados
- b) Enviar su cotización en el Anexo C
- c) Enviar el formato de registro de proveedores del ACNUR firmado y sellado (Anexo D) – [ver anexo G para su llenado]
- d) Condiciones generales de Contrato firmado (Anexo E)
- e) Código de conducta de Proveedores firmado (Anexo F)

* El proveedor que quede seleccionado deberá de entregar su documentación fiscal, siendo la siguiente:

- i. RFC,
- ii. Comprobante de domicilio, el cual debe ser el mismo que se anotó en el formulario.
- iii. Comprobante bancario (debe contener la Clabe Bancaria Estandarizada –CLABE con 18 dígitos),
- iv. Identificación oficial de la persona que firma el formulario del registro del proveedor, en el caso de las empresas, el documento que faculta a dicha persona a firmar el formulario.

1.2 Preguntas:

Cualquier aclaración de dudas con respecto a esta solicitud de cotización deberá ser enviada al correo lopezbar@unhcr.org el día **05 de abril de 2022** en un **horario de 8:30 a 14:00 hrs. Ciudad de México**.

ACNUR compilará todas las preguntas recibidas y responderá las dudas referentes a esta solicitud de cotización con copia a todos los invitados a la brevedad posible.

2. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COTIZACION

Su cotización debe recibirse a más tardar el **14 de abril de 2022 a las 23:59 horas (Hora de la Ciudad de México)** en formato PDF al correo electrónico: Laura Barroso lopezbar@unhcr.org CC a larrosa@unhcr.org

^[1] Si desea obtener más información sobre el ACNUR, visite <http://www.unhcr.org>

Por favor tenga en cuenta que las normas sobre correos electrónicos que aplica el ACNUR limitan el tamaño de los documentos adjuntos a un máximo de **20 Mb**, por lo tanto, es posible que tenga que enviar más de un correo electrónico para completar la presentación de los documentos.

En el asunto del correo electrónico deberá indicarse lo siguiente:

- **RFQ/ACNUR/2023/073**
- Nombre de su empresa
- Número de correos electrónicos que se enviarán (por ejemplo: 1/2, 2/2)

Por ejemplo: **RFQ/ACNUR/2021/XXX**- Empresa ABC (correo electrónico 1 de 3)

Favor de utilizar el **Anexo C – Cotización** para cotizar los servicios requeridos por el ACNUR.

El ACNUR cuenta con exenciones fiscales y de derechos, por lo que deberá incluir la siguiente información relativa a los precios en su cotización:

- Divisa: MXN (Pesos mexicanos)
- Costo unitario y costo total de los productos solicitados (Anexo C)
- Los costos deben de incluir los impuestos aplicables y el servicio en los casos que aplique.

Tenga en cuenta que las cifras han sido incluidas con el fin de que los postores sepan cuáles son los requisitos previstos. No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir dicha cantidad. Las cantidades pueden variar, los productos no serán solicitados en una sola exhibición y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de las órdenes de compra individuales.

Importante:

- Su cotización debe ser válida al menos durante noventa **90 días** a partir de la recepción de la cotización por parte del ACNUR.
- **Según sus condiciones habituales, el ACNUR efectúa pagos netos a los treinta (30) días hábiles después de la entrega satisfactoria de los bienes y la aceptación de conformidad por parte del ACNUR.**
- Tenga en cuenta que al presentar una cotización se considera que ha aceptado plenamente el Código de Conducta de Proveedores y las Condiciones generales de Bienes del ACNUR.
- Esta adquisición se adjudicará a la cotización que ofrezca los bienes solicitados al menor costo.
- *El ACNUR se reserva el derecho de aceptar la totalidad o una parte de su cotización o de permitir una adjudicación dividida o parcial.*

El ACNUR realizará el registro del proveedor seleccionado en su sistema interno, para lo anterior le pedimos que nos envíe como parte de su cotización el **Anexo D - “Formato de Registro de Proveedor”** completamente lleno, fechado y firmado.

Gracias por su atención.

